

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31434 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de Notificación.

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal número 71/2010, de la entidad Covenca 2006, S.L., se ha dictado auto de fecha 3/6/2014, por la Magistrada Doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

Haber lugar a la aprobación del plan de liquidación presentado por la Administración concursal en sus propios términos. En todo lo no previsto se estará a las normas supletorias del artículo 149 y siguientes de la Ley Concursal, se alzan las cargas que gravan los bienes de la concursada anteriores a la declaración de concurso, y las posteriores. Con testimonio de la presente ábrase la sección 6ª de calificación, emplácese a los interesados para que puedan personarse en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a su notificación. Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) en el Boletín Oficial del Estado, extiendo y firmo la presente,

Santa Cruz de Tenerife, 3 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140045153-1